

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.702

Jueves 16 de Noviembre de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2405613

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 3.896 DE 09.11.2023, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, MODIFICA EL NUMERAL 12.3 DEL CAPÍTULO 4 DEL COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS, "ESTADOS DEL IVV"

Mediante resolución exenta N° 3.896 de 09.11.2023, de la Directora Nacional de Aduanas, se establece lo siguiente:

I. Modifícase el Compendio de Normas Aduaneras, establecido por la Resolución 1300/2006, como se indica:

- Agrégase, al numeral 12.3 del Capítulo 4 del Compendio de Normas Aduaneras, "Estados del IVV", el siguiente texto como apartado iii.:

"iii. En caso que el rechazo se produzca una vez vencido el plazo de vigencia del IVV, establecido por los numerales 12.1 y 12.2 precedentes, se otorgará un plazo de 15 días corridos a contar de la fecha del rechazo, para volver a presentarlo."

II. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

Valparaíso, 9 de noviembre de 2023.- Alejandra Arriaza Loeb, Directora Nacional de Aduanas.